LOS PLANES DE ESTUDIO EN LA APARICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA: EL INSTITUTO CARDENAL CISNEROS DE MADRID 1885-1938*

SYLLABUSES ON THE LAUNCH AND CONSOLIDATION OF SECONDARY EDUCATION: CARDENAL CISNEROS HIGH SCHOOL OF MADRID 1885-1938

Begoña Moreno Castaño

Responsable de Gestión Comunes, IMDEA

Clara Eugenia Núñez

ABSTRACT: European educational systems, centralized and structured by levels, developed during the 19th century in a "gerschenkron" way. This article focus on the legal definition of secondary education in Spain as represented by the different curricula approved between 1821 and 1936, published in the Gaceta de Madrid, and its implementation in the Instituto Cardenal Cisneros (Madrid) between 1886 y 1936, using registration data from the Libros de Matrícula. Norms appear to have been excessive, unnecessary, and irrelevant, and to have resulted in legal instability which had negative effects on the Cisneros: frequent rearrangements of school curricula, several of them being offered on the same school year and some being replaced before fully implemented, and permanent improvisation within a growing number of subjects. Annual changes in the number of registered students by subject matter was high and irregular, except for the few periods of legal stability, and it shows that the chaos and confusion affecting both students, official and non-official, and professors had reached the classroom.

KEY WORDS: Spain history; educational history; educational change; educational development; educational policy; political issues; government role; politics of education; school legislation; ministers of Education; state programs; government school relationship; role of education; decision making; educational research; secondary education; secondary schools; high schools; curriculum research; curriculum development; educational practices; educational trends; school role; college preparation; private education; private schools; public education; public schools; case studies; data analysis; long-term data analysis; enrollment influences; enrollment trends.

IDENTIFICADORES: Europe; Spain; Madrid; Instituto Cardenal Cisneros.

RESUMEN: Durante el siglo XIX, siguiendo un modelo "gerschenkroniano" de intervención estatal, surgieron en la Europa continental unos sistemas educativos centralizados y estructurados en distintos niveles. Este artículo analiza los planes de estudio de la enseñanza secundaria aprobados entre 1821 y 1936, publicados en La Gaceta de Madrid, y su implantación en el instituto Cardenal Cisneros de Madrid entre 1886 y 1936, a través de los libros de matrícula. Del análisis se deduce que la normativa puede considerarse excesiva, innecesaria y superficial, y generó una inestabilidad legislativa que tuvo efectos negativos en el Cisneros: frecuente reordenación de la enseñanza, coexistencia de varios planes de estudios, sustitución de unos por otros sin haber sido implantados en su totalidad, e improvisación constante de unas asignaturas cada vez más numerosas. La variación anual en el número de matrículas de cada asignatura, elevada y a menudo errática con excepción de las etapas de relativa calma legislativa, refleja el nivel de confusión y caos generado por la inestabilidad legislativa entre alumnos, tanto oficiales como no oficiales, y profesores.

PALABRAS CLAVE: Historia de España; historia de la educación; cambio educativo; política educativa; papel del Estado; legislación educativa; ministros de educación; programas estatales; relación gobierno escuela; papel de la educación; investigación educativa; enseñanza secundaria; planes de estudio de enseñanza secundaria; legislación educativa; alumnos de enseñanza secundaria; matrícula de enseñanza secundaria; prácticas educativas; educación privada; educación pública; escuela privada; escuela pública; análisis de caso; análisis cuantitativo; series temporales; tendencias de escolarización; determinantes de la escolarización.

IDENTIFICADORES: Europa; España; Madrid; Instituto Cardenal Cisneros.



Durante el siglo XIX se define un nuevo sistema educativo que se corresponde con la aparición del Estado liberal, por una parte, y con la modernización económica unida a la industrialización y a la urbanización, por otra. En España, ese proceso se inserta en el modelo intervencionista estatal característico de la Europa continental que se contrapone al modelo liberal anglosajón en vías de consolidación en el Reino Unido y los Estados Unidos. Si en el primero el Estado asume un fuerte papel regulador, y el éxito o fracaso del sistema le es por tanto atribuible, en el segundo la iniciativa privada tiene un mayor protagonismo y permite la aparición de sistemas educativos más flexibles y capaces de responder a las demandas del mercado. Los países "atrasados" como Francia y Alemania, e incluso España, siguieron un modelo "gerschenkroniano" caracterizado por la intervención directa del Estado en aquellos sectores en los que se considera que la iniciativa privada es insuficiente, con el fin de acortar distancias con los países más avanzados como la propia Gran Bretaña. La intervención estatal fue notable, por ejemplo, en la construcción de modernas infraestructuras como el ferrocarril, cuyos efectos sobre la modernización de estos países han sido ampliamente estudiados. Iqualmente significativa fue la intervención del Estado en el establecimiento de sistemas educativos fuertemente centralizados, claramente estructurados en distintos niveles y sometidos a controles externos en lo relativo a la formación y selección de los profesores y a la expedición de títulos que habilitaban para el paso al nivel siguiente o, incluso, para el ejercicio de una profesión.

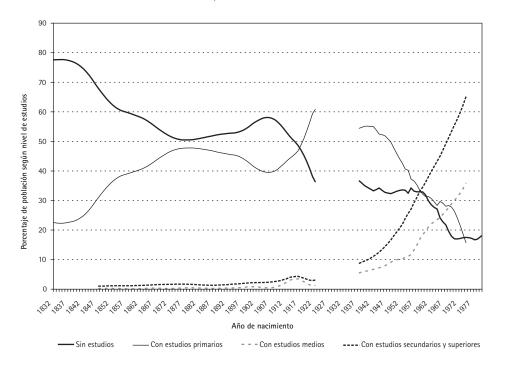
Algunos historiadores económicos han atribuido a su sistema educativo el éxito económico alemán o francés que se produce durante la segunda mitad del siglo XIX. El relativo estancamiento británico, la otra cara del éxito continental, ha sido atribuido a un sistema educativo menos definido y estructurado, y supuestamente más ineficiente. Recientemente algunas de estas tesis han sido cuestionadas, en especial en lo que se refiere a las bondades del sistema educativo anglosajón¹. El debate sigue abierto: la relación entre capital humano y crecimiento económico, por una parte, y entre el sistema educativo y la formación de capital humano, por otra, requiere estudios más detallados que nos permitan establecer qué sistemas educativos han sido más eficaces y cuáles son los rasgos que les han hecho así.

Hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX en España, el verdadero reto educativo fueron el analfabe-

tismo y la falta de instrucción primaria, cuyos niveles se alejaban considerablemente de los europeos. Sin embargo, pese al atraso y al serio problema que suponían unas tasas de población sin estudios o analfabeta del 50% en 1900, el estudio de la enseñanza secundaria en estos años tiene un gran interés. En primer lugar porque durante el siglo XIX se definió este nivel educativo, lo que dio lugar a un intenso debate político que se concretó en una abundante legislación tanto en la Europa continental como en España. La enseñanza secundaria adquirió un doble perfil, bien finalista previo a la inserción en el mercado laboral, bien de preparación a los estudios superiores. La configuración de los centros que habían de impartir uno y otro tipo de enseñanza, la duración de los estudios, los planes de estudios y las pruebas de ingreso y graduación son algunos de los temas de debate y actuación política que se prolongan casi hasta nuestros días². En segundo lugar, porque pese al fuerte atraso en términos de instrucción primaria, el porcentaje de población escolarizada en secundaria (y universitaria) con respecto al total de la población no difería demasiado del de Francia, o incluso Italia, en esas mismas fechas. En 1860, Francia contaba con 15 estudiantes de secundaria por cada 10.000 habitantes y España con 14; en 1910 la primera tenía 23 y la segunda 17; en 1930 las cifras fueron 27 para Francia, 32 para España³. En torno a un 80% de la población con estudios secundarios siguió estudios universitarios (Gráfico 1), es decir, los estudios generalistas y no los aplicados. El debate político respondía, pues, a una demanda de educación secundaria que no se corresponde con su verdadero peso dentro del sistema educativo, extraordinariamente bajo hasta después de la Guerra Civil: menos de un 5% de las generaciones nacidas con anterioridad tenían estudios secundarios o superiores, porcentaje que no supera el 3% de los nacidos en el siglo XIX (Gráfico 1). De hecho, y resultado del interés que despertaba la enseñanza secundaria, y probablemente de su menor coste en términos absolutos, ésta pasó a ser financiada por el Estado en 1886 mientras la instrucción primaria sólo lo lograría en 1901, 15 años más tarde⁴.

Evidentemente, el estudio de la enseñanza secundaria tiene interés en sí mismo, por haber sido el centro de un agitado debate político y por la paradoja que supone el que alcanzara cifras de implantación similares a las europeas pese al fuerte atraso existente en instrucción





Fuente: Calculado a partir de Núñez (2005).

primaria. Su análisis debe ser matizado, por tanto, por su peso real en el *stock* educativo de la población española que fue insignificante hasta la segunda mitad del siglo XX.

Este artículo pretende abordar la relación entre la normativa legal y el desarrollo y consolidación de la enseñanza secundaria entre mediados del siglo XIX y la Guerra Civil de 1936. Para ello vamos a analizar, por una parte, la legislación publicada en *La Gaceta*, en especial en lo que se refiere a los distintos planes educativos y, por otra, el impacto que la aplicación de esta normativa tuvo sobre la vida académica en uno de los principales institutos del país, el Cardenal Cisneros de Madrid. Sobre este instituto se ha recopilado y procesado diversa información cuantitativa, de la que aquí se analiza la correspondiente a los estudiantes matriculados por asignaturas y titulación.

La legislación de enseñanza secundaria en España

La legislación educativa en España es abundante, quizá incluso excesiva. No está claro, sin embargo, que haya sido eficaz, es decir, que haya garantizado la expansión y la calidad de la escolarización. Los sucesivos responsables de la "instrucción" en España se hicieron eco del desorden e ineficacia legislativa existente, que en 1900 llevó a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuyo titular, el Conde de Romanones, afirmaba un año después que:

Las reformas implantadas últimamente en nuestra legislación de Instrucción pública [...] producen un estado de verdadera crisis [...]. Es preciso dictar una ley general de Instrucción pública que reorganice los principios fundamentales, y los métodos y procedimientos de la educación nacional. [Real

Decreto de 12 de abril de 1901 implantando nuevas reformas en la enseñanza oficial].

Apenas dos años más tarde Manuel Allendesalazar, su sustituto al frente del recién creado Ministerio, afirmaba que "son contadísimas las personas que en los voluminosos tomos de la Colección legislativa de Instrucción pública pueden sin dudas y vacilaciones determinar y distinguir lo vigente de lo derogado", al tiempo que añadía la necesidad de remediar "uno de los males que más se hacen sentir en materia de enseñanza, y que más fundadas y justas protestas suscita, [...] la verdaderamente censurable facilidad con que por disposiciones ministeriales se transforma o deroga la legalidad vigente sin dar tiempo a que la experiencia demuestre su ineficacia o su bondad" [Real Decreto de 29 de mayo de 1903].

La respuesta de Amós Salvador, Ministro de Instrucción Pública en 1911, quien, interpelado en las Cortes acerca de cuál era la legislación vigente sobre un aspecto determinado del bachillerato, respondió "cualquiera sabe", es meridianamente clara⁵. Y razón tenía, pues entre 1821 y 1938 se aprobaron 25 planes o reformas de planes sólo en secundaria, y entre 1875 y 1936 se discutieron sin llegar a ser aprobados más de una docena de proyectos más. La vigencia media de los planes aprobados entre 1824 y 1938 fue de 4,75 años, lo que implica que, en términos generales y salvo las excepciones que veremos a continuación, era difícil que un plan entrara en vigor y fuera aplicado en su totalidad.

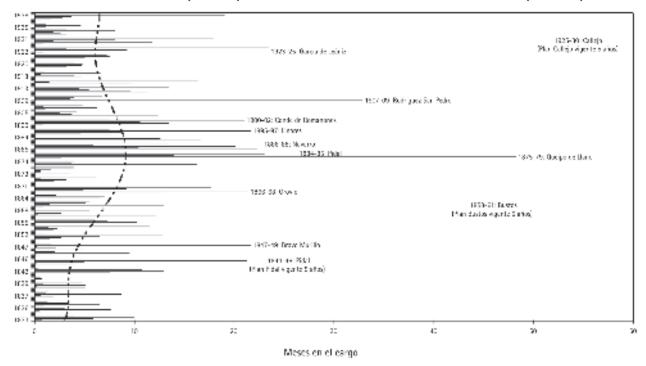
Esta "inestabilidad legislativa" posiblemente estuviera relacionada con la inestabilidad política del país. Entre 1833 y 1939 hubo un total de 142 presidentes del Gobierno y 202 ministros encargados de la cartera competente en instrucción, de los que más de la tercera parte no estuvieron en su cargo ni siguiera tres meses, y la mitad no pasaron de los seis meses. Las reformas no siempre tuvieron que ver con la sustitución de un partido por otro al frente del Gobierno. A menudo vinieron marcadas simplemente por los cambios en la asignación de las competencias ministeriales entre ministerios – Interior, Comercio, Gracia y Justicia, Fomento, Gobernación y, finalmente, Instrucción Pública-, o los frecuentes relevos de los ministros. No era extraño que incluso cuando se sucedían dos ministros de un mismo partido, el entrante modificase lo ordenado por su

predecesor. La diferente concepción que cada partido tenía de la enseñanza secundaria, unida al hecho de que fuese un grado de enseñanza "en construcción" parecen haber sido aspectos determinantes en la proliferación legislativa, aunque no la justifican⁶. Sin duda también pesaron razones personales y el que estos ministerios fuesen considerados como carteras de entrada o "carteras trampolín" para la vida política⁷. Los ministros más estables, de los que sólo 12 (el 6%) superaron los 20 meses en el cargo, fueron responsables de cinco planes de secundaria, el 25% de las reformas aprobadas y en torno al 12% de los planes propuestos y aprobados (Gráficos 2A y 2B).

Pese a la proliferación de normas reguladoras de la enseñanza secundaria durante el siglo XIX y el primer tercio del XX, en estos más de cien años sólo cinco planes de estudio de bachillerato estuvieron vigentes más de cinco años, como se observa en el Gráfico 3: el Plan Calomarde de 1824 (21 años), el Plan Pidal de 1845 (7), el de Ruiz Zorrilla de 1868 (12), el de Lasala de 1880 (14 años) y el Plan Bugallal de 1903 (23 años). Tres planes estuvieron vigentes apenas 5 años: el Plan Bustos de 1861, el Plan Callejo de 1926, y el Plan Villalobos de 1934, que estuvo vigente en la España republicana hasta 1939; y otros dos, el de la Ley Moyano de 1857 y el Plan Groizard de 1894, lo estuvieron durante cuatro años. Otros 10 planes sólo tuvieron validez entre uno y dos años, apenas ocho años en total entre todos ellos.

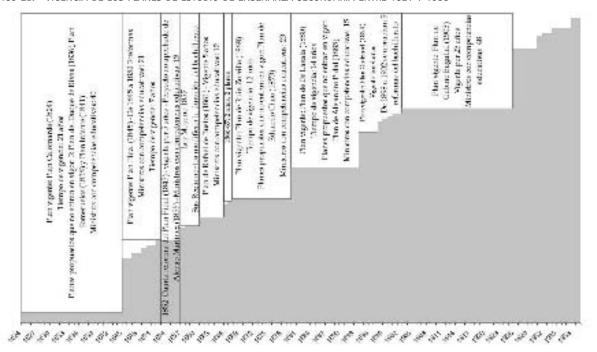
A los planes de enseñanza secundaria aprobados, aunque alguno no llegase a entrar en vigor o lo hiciese por breve tiempo, hay que sumar varios proyectos de ley y otra normativa de diverso rango que modificaba el régimen de la enseñanza privada en lo que se refiere a la libertad de establecimiento de centros, a su inspección y a los exámenes exigidos a sus alumnos para alcanzar el grado correspondiente. Todos ellos ofrecen una clara muestra de la confusión de ideas que reinó durante todo el siglo XIX y la primera mitad del XX. También dentro de los proyectos de ley discutidos pero no aprobados los hubo de diverso tipo, desde los que intentaron recoger el ideario educativo del partido en el Gobierno, hasta los que se limitaban a intentar simplificar la maraña de leyes, decretos y órdenes ministeriales sobre el tema, pasando por los que sólo establecían un orden diferente en las asignaturas a cursar.

GRÁFICO 2A. DURACIÓN EN SU CARGO (EN MESES) DE LOS MINISTROS CON RESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN (1833-1939)



Fuente: Elaborado a partir de La Gaceta de Madrid.

GRÁFICO 2B. VIGENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ENTRE 1821 Y 1938



Fuente: Elaborado a partir de La Gaceta de Madrid.



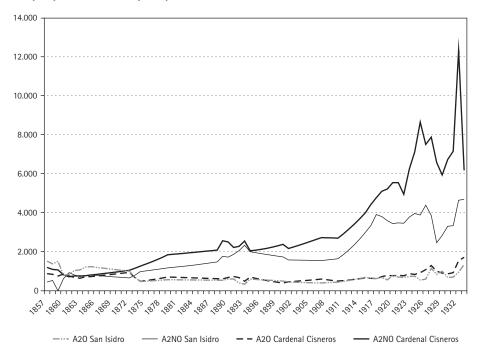
Evidentemente hubo una elevada inestabilidad legislativa en España entre 1821 y 1936. Otra cuestión es que esta inestabilidad conllevara cambios en profundidad en el sistema de enseñanza secundaria o que se tratara de meros cambios cosméticos como parece deducirse del análisis de los distintos planes de estudio y afirma Puelles8. En cualquier caso hubo indefinición, por exceso de regulación, del marco legislativo relativo a la enseñanza secundaria. Cabe preguntarse, por tanto, si esa inestabilidad e indefinición del marco legislativo repercutió realmente sobre la implantación y consolidación de la enseñanza secundaria, es decir, sobre la creación y la gestión diaria de centros tanto públicos como privados, las tasas de escolarización y graduación de los jóvenes españoles, y, en definitiva, sobre la calidad de la enseñanza impartida y recibida y su adecuación a las necesidades de la sociedad. Es decir, hay que determinar si la inestabilidad legislativa tuvo efectos negativos o positivos, o fue simplemente neutra, un pasatiempo más de la clase política.

2) Los institutos de Madrid, Cardenal Cisneros y San Isidro, en la enseñanza secundaria (1857-1936)

Para estudiar el impacto real de la inestabilidad normativa sobre la implantación y consolidación de la enseñanza secundaria en España vamos a centrarnos en los institutos de Madrid. El instituto Cardenal Cisneros, Noviciado hasta 1877, era junto con el instituto San Isidro, originalmente el Colegio Imperial de los Jesuitas, uno de los más antiguos del país y de los más numerosos. La existencia de dos centros en la capital les permitió un grado de especialización que no era posible en los institutos de provincias, pero aún así, en el Cisneros se impartieron tanto estudios generalistas como aplicados. En los dos se atendía, además, a estudiantes oficiales y no oficiales, como en el resto de los institutos españoles.

La evolución del número de alumnos oficiales en ambos centros es similar entre 1857 y 1936 (Gráfico 3). Con ante-

GRÁFICO 3. ALUMNOS DE SECUNDARIA MATRICULADOS EN LOS INSTITUTOS CARDENAL CISNEROS Y SAN ISIDRO DE MADRID ALUMNOS OFICIALES (A2O) Y NO OFICIALES (A2NO)



Fuente: Los datos del instituto Cardenal Cisneros proceden de los Libros de Registro de Matrícula; los del instituto San Isidro, que aún se están procesando, de Núñez y Moreno (en preparación).

rioridad a la Restauración ambos tienen un número elevado de alumnos oficiales, alrededor de los 800 en el Cisneros y superior a los 1.000 en el San Isidro, si bien se observa una convergencia en torno a los 1.000 estudiantes en 1872 que bien pudiera haber sido el resultado de un mero trasvase de estudiantes entre uno y otro centro. Dicha redistribución de estudiantes pudo haber estado relacionada con la progresiva definición del Cisneros como instituto prioritariamente "generalista" y del San Isidro como instituto más centrado en los "estudios aplicados", según se desprende de los libros de matrícula, como veremos más adelante. Con la Restauración se estabilizó el número de alumnos oficiales en ambos institutos en torno a los 500, dentro de una tendencia descendente que es más acusada en el San Isidro y que se correspondería, también, con esa mayor especialización del Cisneros en la enseñanza generalista, la más demandada. Esta tendencia negativa se invirtió claramente en torno a 1910, fecha en la que se inició un crecimiento sostenido que llevaría al Cardenal Cisneros a tener aproximadamente 800 estudiantes en vísperas de la Segunda República y más de 1500 con posterioridad, mientras el San Isidro alcanzaba entre los 700 y los 1.300 en las mismas fechas. Se podría decir que 500-600 estudiantes era una cifra razonable para el correcto funcionamiento de ambos institutos, y

La mayor parte del crecimiento en el número de alumnos se correspondió con los no oficiales, que incluía a quienes estudiaban en centros privados o con tutores particulares (enseñanza doméstica y libre). Estos estudiantes tan sólo se matriculaban en los institutos a fin de superar los exámenes anuales a cargo de los profesores de ambos institutos. Su número se dobló entre 1875 y 1895, cuando se alcanzaron los 2.000 en cada instituto, y, de nuevo entre 1910 y 1920, fecha en la que el Cisneros superó los 5.500 estudiantes no oficiales. De hecho, desde el inicio de la Restauración, el Cardenal Cisneros se perfila como el centro con mayor número de alumnos matriculados en Madrid, hecho posiblemente vinculado a su especialización en los estudios de carácter generalista, los que preparaban para el ingreso en la universidad que, como señalamos con

que números mucho más elevados, como los que hubo en los períodos inicial y final, bien pudieran haber generado

problemas de funcionamiento.

anterioridad, fueron los de mayor peso en España. Esta especialización, posible en Madrid por haber dos institutos, debió, sin duda, simplificarles la tarea de implantar dobles planes de estudios tras cada nueva reforma, como veremos a continuación.

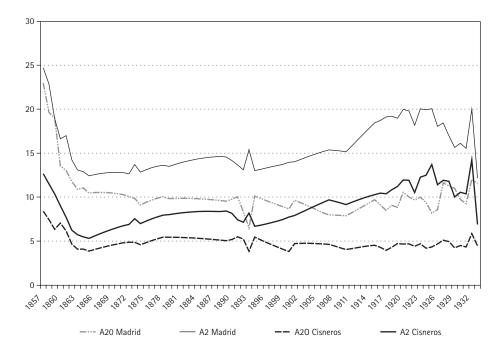
En los institutos de Madrid, como en los de toda España, coexistían pues dos funciones que hay que delimitar claramente: por una parte estaba el centro docente propiamente dicho, que atendía a los alumnos oficiales, y, por otra, estaba el instituto como organismo "controlador" de la enseñanza impartida en centros privados o directamente por tutores particulares en el ámbito familiar. Los profesores tenían que dar clase y evaluar a sus propios alumnos y examinar a los alumnos no oficiales, estos en número muy elevado y creciente, especialmente en el Cardenal Cisneros. Los exámenes, establecidos a través de la abundante normativa legal a que nos referíamos con anterioridad, eran tanto escritos como orales, lo que exigía un esfuerzo adicional considerable a los profesores.

Entre 1862 y 1910, los alumnos de enseñanza secundaria de Madrid representaron entre un 12 y un 15% del total nacional y aproximadamente un 20% con anterioridad, partiendo de un máximo del 25% en 1857, y, de nuevo en los primeros años de 1920 (Gráfico 4). A comienzos de la Segunda República la participación de los institutos de Madrid en el total de estudiantes volvió a situarse en torno al 15%. El peso relativo de los alumnos oficiales del Cisneros y del San Isidro se mantuvo estable durante todo el período, en torno al 5% del total cada uno. Durante prácticamente todo este período, el Cardenal Cisneros y el San Isidro fueron los dos únicos institutos de enseñanza secundaria en Madrid, hasta la creación de nuevos centros en los albores de los años 1930. Podemos afirmar, por tanto, que lo sucedido en ambos institutos, y muy especialmente en el Cardenal Cisneros debido a su mayor número de alumnos, por una parte, y a su mayor concentración en los estudios generales, por otra, puede ser representativo de los problemas a los que se enfrentaban los institutos y demás centros de enseñanza secundaria a la hora de implantar unas directrices legales sujetas a cambio permanente.





GRÁFICO 4. LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN MADRID RELATIVA AL TOTAL NACIONAL ALUMNOS OFICIALES (A20) Y TOTALES (A2)



Fuente: Los datos del instituto Cardenal Cisneros proceden de los Libros de Registro de Matrícula; los del instituto San Isidro, que aún se están procesando, de Núñez y Moreno (en preparación).

La aplicación de la legislación sobre enseñanza secundaria en el instituto Cardenal Cisneros (1885–1936)

El Cuadro 1 resume los distintos planes de estudios que se implantaron en el instituto Cardenal Cisneros entre 1885 y 1936. Hay que destacar, primero, la coexistencia de las dos grandes ramas de la enseñanza secundaria, los estudios generales y los aplicados, si bien éstos tuvieron un alcance muy reducido; segundo, la coexistencia de planes de estudio de distinta duración, entre 5 y 7 años; y tercero, la amplia y creciente carga lectiva medida en número de asignaturas distintas (entre 24 y 35). La complejidad de la organización de la enseñanza en los institutos de secundaria en general y en el Cardenal Cisneros en particular es evidente y en gran parte se debe a los cambios legislativos que obligaban a la vigencia simultánea de varios planes y, por tanto, a la multiplicación de las asignaturas a impartir anualmente. En términos de organización interna del

centro es dudoso que estos cambios contribuyeran a una mayor eficiencia, más bien lo contrario.

Ni siquiera de uno de los planes más longevos, el Plan Lasala aprobado por Real Decreto de 13 de agosto de 1880, que estuvo vigente 30 cursos escolares (en solitario sólo catorce, hasta 1894, y conviviendo desde entonces con los que se iban implantando, hasta su total extinción en 1909-10), se impartieron todas las asignaturas estipuladas, 24 en total, en el instituto Cardenal Cisneros. Es cierto que las asignaturas que no llegaron a impartirse pertenecían a los Estudios de Aplicación, minoritarios en este centro⁹.

De alguno de los planes no se llegaron a implantar todos los cursos, pues un plan era sustituido por otro antes de que diera tiempo hacerlo: de los que se iban a extinguir se iban recortando paulatinamente las posibilidades para los alumnos y de los nuevos se iban incorporando asignaturas sólo de los primeros cursos, de forma pro-



CURSO	Plan vigente	N.º Cursos del plan	N.º asignaturas del plan de estudios	N.º asignaturas impartidas en el Instituto	Asignaturas impartidas en el Instituto
1885-86 a 1891-92	Lasala	5	24	18	14 Estudios Generales + 3 Aplicación + Taquigrafía
1892-93	Lasala	5	24	15	14 Estudios Generales + Dibujo de Aplicación
1893-94	Lasala	5	24	16	14 Estudios Generales + Dibujo lineal (Aplicación) + Gimnasia
1894-95	Lasala/Groizard	5/6	24/44	18	10 coinciden en ambos, 1 del Plan Lasala, 6 del Plan Groizard, y Agronomía de 5.º (que no aparece en el plan 1894)
1895-96 y 1896-97	Lasala/Groizard (16-09-1894 y 30-11-1894 y 25-01-1895)	5/6	24/44	21	Hay asignaturas del Plan Lasala y no se imparten todas las del Plan Groizard. En 1895 se añade Religión. Fisiología no aparece como tal ni en 1880 ni en 1894. Parece que se desgaja de Historia natural
1897-98					Sin datos en los Libros de Registro de Matrícula. Según La Gaceta parece que se aplicaron en este curso los planes de Groizard y Gamazo.
1898-99	Lasala/Gamazo	5/6	24/35	20	Hay asignaturas del Plan Lasala y otras del Plan Gamazo. No todas ni de uno ni de otro plan. Algunas coinciden en ambos planes
1899-1900	Lasala/Gamazo/Pidal	5/6/7	24/35/39	28	19 de planes 1880 y 1898 + 9 del Plan Pidal (4 de primero y 5 de segundo)
1900-01	Lasala/Gamazo/García Alix	5/6/6	24/35/44	40	19 de planes 1880 y 1898 + 21 del Plan García Alix (3 primeros cursos completos)
1901-02	Lasala/Gamazo/Romanones	5/6/6	24/35/44	49	19 de planes 1880 y 1898 + 30 del Plan Romanones (4 primeros cursos)
1902-03	Lasala/Romanones/Bugallal	5/6/6	24/44/30	50	11 del plan de 1880 + 9 del Plan Romanones + 30 del Plan Bugallal
1903-04	Lasala/Romanones/Bugallal	5/6/6	24/44/30	46	11 del plan de 1880 + 6 del de 1901 + 29 del plan de 1903
1904-05 a 1907-08	Lasala/Bugallal	5/6	24/30	39	9 del de 1880 y 30 del plan de 1903
1908-09 y 1909-10	Lasala/Bugallal	5/6	24/30	41	9 del de 1880 + 30 del plan de 1903 + 2 idiomas
1910-11 a 1925-26	Bugallal	6	30	32	30 del plan de 1903 + 2 idiomas
1926-27	Bugallal/Callejo	6/6	30/47 en dos ramas	71	30 del plan de 1903 + 2 idiomas + 39 del Plan Callejo
1927-28 a 1930-31	Callejo	6	47 en dos ramas	39	39 del plan de 1926
1931-32	Sanjuán	6	35	42	32 del Plan Sanjuán (no imparte los tres cursos de religión) + 10 arrastradas de otros planes
1932-33	Sanjuán	6	35	49	32 del Plan de 1931 (no imparte los tres cursos de religión) + 17 de otros planes
1933-34	Sanjuán/Villalobos	6/7	35/44	53	40 del Plan Sanjuán + 7 del primer curso del Plan Villalobos + 6 nuevas sin plan asignado
1934-35	Sanjuán/Villalobos	6/7	35/44	51	39 del plan de 1931 + 12 de 1.º y 2.º del plan de 1934
1935-36	Sanjuán/Villalobos	6/7	35/44	76	26 del Plan de 1931 + todas las del Plan de 1934

 $Fuente: Elaborado\ a\ partir\ de\ los\ Libros\ Registro\ de\ Matr\'icula\ del\ Instituto\ Cardenal\ Cisneros\ de\ Madrid.$



gresiva. Esto ocurrió, por ejemplo, con el Plan Groizard de 1894 (del que se pusieron en marcha únicamente los tres primeros cursos y algunas materias de cuarto, y que nunca estuvo vigente en solitario), con el Plan Gamazo de 1898 (que tampoco se implantó completo, ya que sólo cuatro de los seis cursos que tenía se pusieron en marcha, y que tampoco estuvo vigente en solitario ni un curso) y con los aprobados durante los cursos que comenzaron en 1899 y 1901, planes de Pidal, García Alix y Romanones. Parece que la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en un primer momento, más que traer estabilidad al sistema exacerbó su inestabilidad previa. En el curso académico 1899-1900, el Cardenal Cisneros impartió un total de 28 asignaturas de tres planes diferentes, el Plan Lasala de 1880, Gamazo de 1898 y Pidal de 1899, 19 de ellas de los dos primeros (que tenían respectivamente 24 y 35 asignaturas) y nueve de los dos primeros cursos del tercero de los programas vigentes, el de 1899. Y estas nueve fueron las únicas asignaturas del Plan Pidal que se pusieron en marcha, pues al año siguiente habían desaparecido de la parrilla. Algo parecido ocurrió en 1900-01, cuando se implantaron los tres primeros cursos completos del Plan García Alix de 1900, del que al año siguiente ya no se sabía nada; y también en 1901-02, en el que se implantaron los cuatro primeros cursos de un programa de seis, el Plan Romanones de 1901, del que nunca más se supo. En resumen, de los planes aprobados en 1894, 1898, 1899, 1900, y 1901 se puede decir lo mismo: no llegaron a implantarse completos y nunca estuvieron vigentes en solitario¹⁰.

La coexistencia de varios planes a la vez obligaba al instituto a multiplicar las asignaturas a impartir, que algunos años fueron casi 80, algunas de ellas para un número de alumnos prácticamente insignificante. Incluso en buena parte de los cursos en los que se aplicaron el Plan Lasala de 1880 y el Plan Bugallal de 1903, con gran diferencia los más duraderos de todos, coexistieron dos e incluso tres programas diferentes. Así, el plan de 1880 se aplicó en solitario desde 1885–86 sólo nueve cursos, y el de 1903 dieciséis. Además, sólo el Plan Callejo de 1926 estuvo vigente como único programa de estudios, aunque sólo durante cuatro cursos. Salvando estos relativos períodos de claridad, en dieciséis de los cincuenta y un cursos académicos para los que tenemos datos estuvieron vigentes

dos planes de forma simultánea, y en otros cinco cursos, llegaron a coexistir hasta tres programas diferentes¹¹.

A largo plazo, el número de asignaturas impartidas en el instituto Cardenal Cisneros tendió a crecer, pese a la existencia de fases bastante largas en las que disminuvó, como ocurrió durante las tres primeras décadas del siglo XX; hubo sin embargo valores puntuales muy bajos y otros marcadamente altos que se salían de la norma de crecimiento paulatino, como las 15 asignaturas del curso 1894-95, o las 76 de 1935-36. No deben, sin embargo, extrañarnos estos datos, pues, como advertimos, se derivan del hecho de que el número de planes vigentes en cada curso se moviera entre uno y tres. Así, el descenso del primer tercio del siglo XX se debió a la extinción paulatina del Plan Lasala, que hizo que entre 1910 y 1925 se aplicara un único plan, el de Bugallal de 1903; y las 76 del curso académico final, a que se imparten todas las del Plan Sanjuán de 1931, llamado a desaparecer, y más de la mitad del recién implantado Plan de Fernando de los Ríos de 1934.

Además de la gran variabilidad que presenta el número y tipo de asignaturas ofrecidas en cada curso, destaca la variedad de soluciones utilizadas en cada cambio de plan. Así, en 1926 se escogió la opción de hacer tabla rasa de todo lo anterior y se impartió sin más el nuevo Plan Callejo; en otras ocasiones se hizo tabla rasa del pasado inmediato para recuperar el pasado más remoto (con ligeras modificaciones), como ocurrió en 1895, en que se volvió al plan de 1880 y en 1931, cuando se recuperó el de 1903; otras veces se impuso un complicado sistema de convalidaciones entre planes, como se hizo por ejemplo en 1932; y las más de las veces se escogió la opción más sencilla para el legislador y el alumno, y más complicada para el gestor y el profesor (o más costosa, por cuanto multiplicaba el número de materias que se ofrecían): dejar que dos o tres planes permanecieran vigentes de forma simultánea para permitir que los alumnos que comenzaron por un sistema pudieran acabar según ese mismo sistema. Para complicar aún más la situación, se combinaban dos modelos de implantación diferente: paulatina o completa desde el principio. El primer esquema se siguió en los planes aprobados entre 1898 y 1902 o en el de 1934, y el segundo en 1903 y 1926.

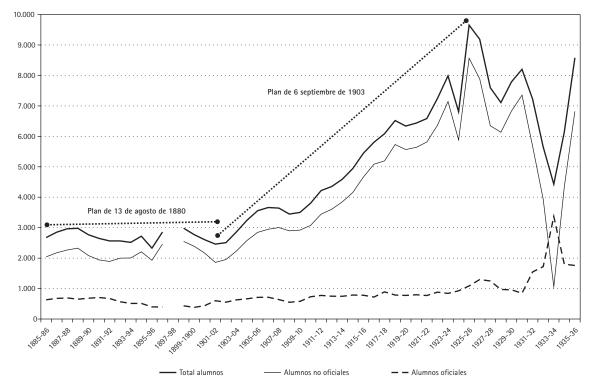
4) Los estudiantes matriculados en el instituto Cardenal Cisneros (1885–1936)

Cabe suponer que el número de estudiantes matriculados dependa básicamente del tamaño de la población, de su estructura por edades, del nivel de renta y de la estabilidad política y social. Esto es así, sobre todo, cuando aún no se ha universalizado la escolarización y se da a todos los niveles educativos (primaria, secundaria y superior). En el período objeto de estudio, la tasa de escolarización secundaria, como señalamos con anterioridad, era relativamente baja, muy alejada de la escolarización universal, pero comparable a la de nuestros vecinos europeos por lo que estos determinantes debieron haber influido. Entre 1857 y 1936 la población masculina madrileña de entre 10 y 19 años (sobre la que se calculan las tasas de escolarización secundaria a nivel internacional) se multiplicó por tres, hasta algo más de los 12.000 jóvenes. En el mismo perío-

do, los alumnos no oficiales matriculados en el instituto Cardenal Cisneros se multiplicaron por seis, mientras que los oficiales lo hicieron por un 1,5. La tasa de escolarización secundaria en Madrid fluctuó en torno a un 9% de la población en edad escolar, entre un mínimo de un siete y un máximo de un 15. En esos años, casi un siglo, también subió la renta de la población española, y muy probablemente la de los madrileños, lo que explicaría en parte el aumento de la demanda de instrucción secundaria en la capital¹². Sin embargo, como vamos a ver, la inestabilidad de los planes de estudio también parece haber sido una variable importante en la implantación y consolidación de la enseñanza secundaria en España.

Parece que la abundante y caótica normativa educativa llegó a las aulas y se reflejó en el número de alumnos matriculados en cada curso por tipo de enseñanza, oficial o no oficial (Gráfico 5). En el período de vigencia del Plan

GRÁFICO 5. ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSOS Y TIPO DE ENSEÑANZA (OFICIAL O NO OFICIAL) EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CARDENAL CISNEROS DE MADRID ENTRE 1885 Y 1935



Fuente: Elaborado a partir de los Libros Registro de Matrícula del instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

475



Lasala, de 1880 hasta 1894, el número de alumnos de enseñanza secundaria permaneció más o menos estable; por contraste, los cambios sucesivos de planes de 1894 a 1903 tuvieron un efecto negativo sobre el número de alumnos; la entrada en vigor del Plan Bugallal de 1903 (que tuvo una larga vigencia y convivió hasta el curso 1909-10 con el Plan Lasala) parece haber favorecido un incremento sin precedentes en el número de alumnos de enseñanza secundaria; por último, la entrada en vigor del Plan Callejo de 1926 y los posteriores de 1931, 1932 y 1934 parece haber vuelto a trasladar la inestabilidad legislativa a las aulas y haber hecho que la tendencia creciente anterior del número de estudiantes matriculados se truncara y se hiciera totalmente irregular. Es de observar, por supuesto, que los primeros años de vigencia del plan Callejo coincidieron con un período de turbulencias políticas y económicas que pueden haber sido más determinantes que la propia inestabilidad legislativa en la caída del número de estudiantes matriculados.

En el Gráfico 5 puede advertirse que durante todos estos años, con algunas excepciones al final del período, el número de alumnos matriculados en enseñanza oficial permaneció más o menos estable y que fueron los matriculados en enseñanzas no oficiales (colegiadas de diferente tipo, o libre), los más numerosos, quienes marcaron la tendencia. Ello es buena muestra del fracaso de una política que era capaz de producir abundante e incluso contradictoria normativa legal, pero no de satisfacer adecuadamente la demanda de escolarización secundaria de la población madrileña: de ahí la expansión de los centros privados y el estancamiento de los públicos, pese a su gratuidad.

Si descendemos en detalle a la matrícula en cada una de las grandes áreas de conocimiento parecen confirmarse algunas de las hipótesis anteriores. Así, por ejemplo, durante los tres cursos (1894-95 a 1896-97) en que coexistió el Plan Lasala de 1880 con el Plan Groizard 1894¹³, la primera gran reforma del programa de estudios, se advierte una clara ruptura que no se tradujo ni en un aumento ni en un descenso claro de las matrículas, sino en su irregularidad dentro de la tendencia ligeramente creciente que se observa desde la implantación del programa de estudios de 1880. Por poner sólo los ejemplos del primer y el último curso: en Latín y Castellano o Geografía de primero se perdió el nivel de los 600-650 alumnos matriculados en

cada materia, y en Física y Química de quinto ocurrió otro tanto con el nivel marcado por las 450 matrículas. Y quizá resulte natural si tenemos en cuenta que la confusión era total: de cinco cursos se pasó a seis; de 24 asignaturas (14 si sólo contamos las de Estudios Generales) a 44; y de una única rama a dos (en los dos cursos preparatorios que seguían a los cuatro generales). Es cierto que entre uno y otro programa, algunas asignaturas se repitieron (de las 18 que impartía el instituto Cardenal Cisneros en estos años, 10 fueron comunes a los dos programas vigentes), aunque cambiaran ligeramente sus nombres o parte de sus contenidos, pero también lo es que algunas desaparecieron directamente, mientras que otras se desdoblaron en dos, y que aparecieron algunas de nuevo cuño (en 1894 seis, entre ellas, Historia de primero, Historia natural y Psicología).

La inestabilidad provocada por la segunda reforma, a la que hay que añadir las cinco que se sucedieron entre 1898 y 1902, casi una al año, también parece haber incidido en el número de matrículas por áreas de conocimiento. La tendencia ligeramente creciente de los años anteriores se interrumpió, y los valores muy por encima o por debajo de dicha tendencia se convirtieron en norma, lo que hace imposible estimar el número de asignaturas promedio en las que se matriculaba cada estudiante, dado que era normal que en un mismo curso una tuviera seis veces más matriculados que otra (por ejemplo, en 1895-96 tercero de Francés tuvo 1.040 matrículas e Historia, 165) o que de un curso a otro se redujeran las matrículas de una misma materia hasta dos terceras partes (Francés de tercero en 1896-97 tuvo 388). Y estas variaciones no fueron excepciones, fueron la norma.

La tercera gran reforma del bachillerato fue la aprobada por el "Real Decreto de 6 de septiembre de 1903 modificando el plan de estudios generales para obtener el grado de Bachiller" firmado por el Ministro de Instrucción Pública Gabino Bugallal. Esta reforma, que implantó uno de los programas más longevos del período que estamos estudiando, se tradujo, por primera vez, en un crecimiento claro del número de matrículas por asignatura, tendencia que no se rompió hasta la puesta en marcha del plan de 1926, el Plan Callejo, que, como ya indicamos, hizo tabla rasa con el pasado. Además de la tendencia creciente, la perdurabilidad del plan de estudios de 1903 trajo un esquema de matrícula racional y claro, el que cabría es-

perar de un sistema no sujeto a continuas alteraciones, como ya había ocurrido en los años centrales de vigencia del Plan Lasala. Los efectos de dicha claridad y racionalidad se podrían resumir en: suavidad en la evolución del número de matriculados, número parecido de matrículas de las asignaturas de un mismo curso, y parecidas tasas de crecimiento promedio anual de las matrículas en cada asignatura.

A diferencia de lo que sucedió en los cursos académicos en los que coexistieron dos o más planes de estudio, durante los dos únicos períodos de vigencia de un solo plan, 1885-1893 con el de Lasala y 1910-1925 con el de Bugallal, hubo crecimiento del número de matrículas por asignatura, más pronunciado en el segundo que en el primero. Así, por ejemplo, en las asignaturas de segundo curso, entre 1885 y 1893 el número de matriculados se movió entre el 1 y el 3% de crecimiento promedio anual y de 1910 a 1925 entre el 7 y el 11%; y en las de cuarto entre el 4 y el 6% y el 8 y el 9%, respectivamente.

La relativa estabilidad legislativa, que se tradujo en las aulas en crecimiento en el número de matriculados, se truncó con la aprobación del Plan Callejo de 1926, que tampoco duró lo suficiente como para ser aplicado completo. El 13 de mayo de 1931 la recién estrenada Segunda República aprobó el "Decreto derogando los planes vigentes de Segunda enseñanza y de enseñanza universitaria,

y disponiendo quede restablecida para el próximo curso la legalidad anterior a la Dictadura", que recuperó por un año el plan de estudios de Bugallal de 1903 con algunas adaptaciones. El 13 de julio de 1932 se publicó una Orden ministerial que estableció un plan de transición entre esta adaptación y el que se fijaría para el curso siguiente, aprobado el 29 de agosto de 1934 por "Decreto de establecimiento de un nuevo plan de estudios". El resultado de todas estas normas fue, de nuevo, y como cabía esperar, la inestabilidad absoluta en el comportamiento del número de alumnos matriculados por asignatura. Encontrar un patrón único o parecido en estos años es prácticamente imposible, ni agrupando las materias por grandes áreas, ni teniendo en cuenta sólo algunas de las asignaturas, ni, en fin, desechando los valores extremos.

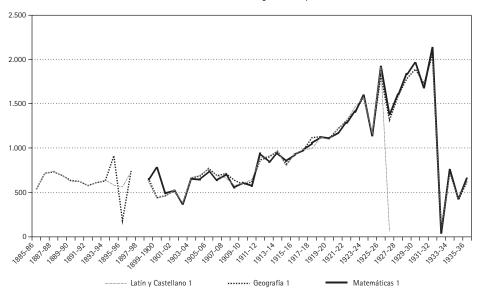
En definitiva, los dos únicos períodos de calma legislativa se trasladaron a las aulas, como se aprecia en los Gráficos 6.1 a 6.6 (que recogen el número de matrículas por asignatura y curso). Durante el primero (de 1885 a 1894) en que estuvo vigente como único programa de estudios de bachillerato aplicable el Plan Lasala, esa calma se tradujo en el mantenimiento relativamente estable del número de alumnos matriculados en cada asignatura; y en el segundo (de 1902 a 1926), en que los alumnos sólo se pudieron matricular en las materias del Plan Bugallal, en una clara tendencia creciente, truncada con la aprobación del Plan Callejo.



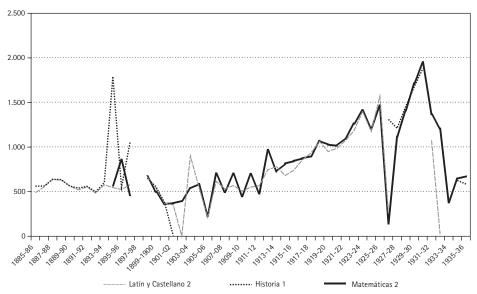


GRÁFICOS 6.1 A 6.6. ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSOS EN CADA ASIGNATURA, ENTRE 1885 Y 1935 EN EL INSTITUTO CARDENAL CISNEROS DE MADRID

Alumnos matriculados en las asignaturas del primer curso



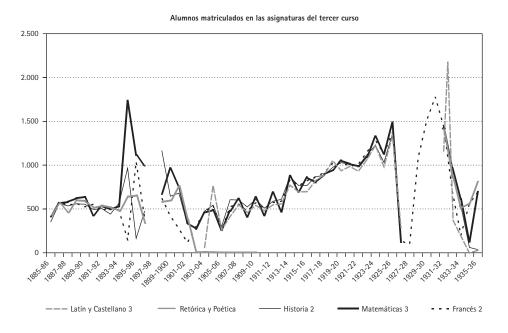
Alumnos matriculados en las asignaturas del segundo curso



Fuente: Elaborado a partir de los Libros Registro de Matrícula del instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

GRÁFICOS 6.1 A 6.6 *(CONT.).* ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSOS EN CADA ASIGNATURA, ENTRE 1885 Y 1935 EN EL INSTITUTO CARDENAL CISNEROS DE MADRID



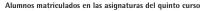


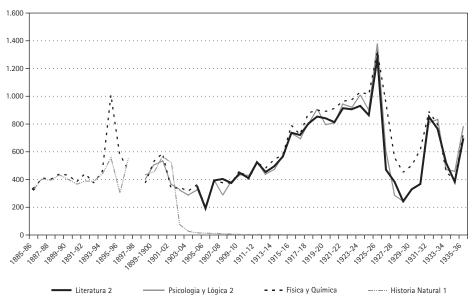
Alumnos matriculados en las asignaturas del cuarto curso 1.400 1.200 1.000 800 400 200 Bibb de Bib d

Fuente: Elaborado a partir de los Libros Registro de Matrícula del instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

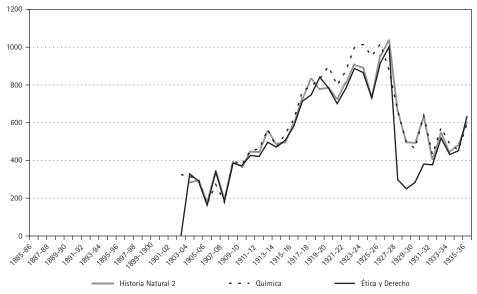
Nº 749

GRÁFICOS 6.1 A 6.6 *(CONT.)*. ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSOS EN CADA ASIGNATURA, ENTRE 1885 Y 1935 EN EL INSTITUTO CARDENAL CISNEROS DE MADRID





Alumnos matriculados en las asignaturas del sexto curso



Fuente: Elaborado a partir de los Libros Registro de Matrícula del instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

5) Conclusiones

Tras este primer análisis de la legislación relativa a la enseñanza secundaria entre 1821 y 1936, por una parte, y la información relativa a la matrícula de los estudiantes del instituto Cardenal Cisneros de Madrid entre 1886 y 1936, por otra, se pueden obtener algunas conclusiones preliminares relativas al impacto de la legislación sobre el establecimiento, consolidación y crecimiento de la enseñanza secundaria en España.

El modelo legislativo seguido fue el de la Europa continental, fuertemente intervencionista, y no el liberal-anglosajón seguido en Inglaterra y, con gran éxito, en los Estados Unidos. La legislación sobre enseñanza secundaria puede considerarse excesiva (25 planes o reformas de planes aprobados entre 1821 y 1938, y una docena de proyectos discutidos y no aprobados entre 1875 y 1936) y en gran parte innecesaria por irrelevante y repetitiva, y porque no permitió que se consolidase ningún plan, fuese éste bueno o malo. En España, el alcance de las reformas parece haber sido superficial y haber girado en torno a la duración de los estudios y el número de materias a impartir anualmente.

Pese a no haber implicado cambios educativos en profundidad, la inestabilidad legislativa tuvo indudables efectos sobre la implantación de la enseñanza secundaria en España, algunos de los cuales podemos identificar. El impacto se dejó sentir en la frecuente reordenación de la enseñanza a la que se vio abocado el instituto Cardenal Cisneros

de Madrid. Esta reordenación implicó la coexistencia de varios planes de estudios a la vez, la sustitución de unos planes por otros sin siguiera haber sido implantados en su totalidad, o la improvisación constante de unas asignaturas cada vez más numerosas. La continua reordenación de las enseñanzas sin duda generó confusión, obligó al profesorado a dedicar una parte considerable de su tiempo a tareas de organización y distrajo su atención de la enseñanza, su verdadero objetivo. En la medida en que esto sucedió, cabe suponer que la calidad de la enseñanza pudo haberse visto dañada, tema que con los datos analizados no hemos podido abordar. Cabe suponer, además, que esta confusión se extendiera a todos los centros de enseñanza privados de donde procedía el grueso de los estudiantes no oficiales que se presentaban a examen en el Cisneros. La elevada y a menudo errática variación anual en el número de matrículas de cada asignatura es un indicador claro del nivel de confusión y caos generado entre los estudiantes y los profesores por la aparición y desaparición de planes de estudio. Como también lo es que en períodos de relativa calma legislativa, de persistencia en la vigencia de un mismo plan, el número de alumnos en conjunto se mantuviera estable o creciera de forma significativa.

Podría afirmarse, por tanto, que la inestabilidad legislativa tuvo efectos negativos en la implantación y consolidación de la enseñanza secundaria, si bien no se descarta, aunque con la información disponible parece poco probable, que estos cambios hubieran tenido también algún efecto positivo, tema que se explorará en el futuro.

NOTAS

* Queremos agradecer a la Dra. Natividad Araque (UCM) su ayuda en el procesamiento de la información recogida en las memorias, anuarios y expedientes de los alumnos de los institutos Cardenal Cisneros y San Isidro sobre la que se basa este artículo. Al no haber concluido aún la fase de recopilación de información de fuentes primarias en lo que se refiere a

número de alumnos matriculados y títulos obtenidos, las hipótesis de trabajo y las conclusiones que recogemos en este artículo son provisionales. Esperamos poder completarlas y complementarlas en los próximos dos años. Este trabajo forma parte de programa CEIMES "Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837–1936)", proyecto de investigación pertene-

Recibido: 1 de marzo de 2010 **Aceptado:** 30 de junio de 2010

481



- ciente al programa de actividades I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, concedido por orden 5845/2007, y cuya referencia es S2007/HUM-0512 (www.ceimes.es).
- 1 Véanse, entre otros, Aldcroft (1990), Berghoff (1990) y Sanderson (1990) como exponentes de la interpretación tradicional; Goldin (1998 y 2001), Godin y Katz (2008) o Moral-Arce, Quiroga y Tortella (manuscrito), entre los revisionistas.
- 2 Müller, Ringer y Simon (1987), y Anderson (2004). Para España véase Puelles Benítez (1987, 1992 y 1999) y Viñao Frago (1982).
- 3 Núñez (1992, Capítulo 8).
- 4 Núñez (1991) y (2010).
- 5 Citado en Prats (2002).
- **6** Lorenzo Vicente (1996, 79) y Díaz de la Guardia (1988, 9).
- 7 Lorenzo Vicente (1996, 65).
- 8 Según Puelles: "Verdaderas reformas educativas, reformas que afecten a la raíz profunda del sistema educativo, a sus estructuras institucionales, a sus valores y a sus relaciones con el sistema político, social o económico, no ha habido, en mi opinión, más que dos: la reforma que en el siglo pasado transforma el aparato escolar del 'ancien régime' en el sistema educativo liberal [Ley Moyano de 1857] y la reforma [de] 1970". Puelles Benítez (1992, 69).
- 9 El plan de 1880 dividía el bachillerato en Estudios Generales, con catorce asignaturas, y de Aplicación, con otras diez. Pues bien, de estas últimas diez, se llegaron a matricular alumnos en sólo tres: Dibujo e Inglés 1 y 2, y no en todos los cursos. Así, en las asignaturas más técnicas o más directamente aplicadas al mundo laboral, como Mecánica Industrial, Química aplicada a las Artes, Topografía, Aritmética Mercantil y Tene-

- duría de Libros, Contabilidad, Economía Política y Derecho Mercantil e Industrial, y Geografía y Estadística Comercial, según los datos recogidos en los Libros Registro de Matrícula de esos años, no se matriculó ningún alumno
- 10 El plan de 1926 no se llega a implantar completo en el instituto Cardenal Cisneros porque en ningún curso este centro impartió todas las asignaturas de las dos ramas en las que se organizaba el programa.
- 11 El período es de 51 años o cursos, pero tenemos datos de matrícula sólo para 50 porque faltan los de 1897-98.
- 12 Un artículo sobre los determinantes de la escolarización secundaria en Madrid, que tendrá en cuenta estas variables –tamaño de la población en edad escolar, y renta– entre otras, está en preparación.
- 13 Modificado por el Decreto de 25 de enero de 1895 que establece una cátedra de religión en todos los institutos de segunda enseñanza y el Decreto de 12 de julio del mismo año que declara la asignatura de Religión obligatoria para todos los católicos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Aldcroft, Derek H. (1990): "Education and Britain's Growth Failure, 1950-1980", en Gabriel Tortella, ed., Education and Economic Development since the Industrial Revolution, Valencia, pp. 223-45.

Anderson, Robert (2004): "The Idea of the Secondary School in Nineteenth-Century Europe", *Paedagogica Historica: International Journal of the History of Education*, vol. 40, n.ºs 1-2, pp. 93-106.

Berghoff, Hartmut (1990): "Public Schools and the Decline of the British Eco-

- nomy, 1870–1914", *Past and Present*, November, pp. 148–167.
- Delgado Criado, Buenaventura (1996): "Los primeros institutos de segunda enseñanza", en Gómez García, M. N. (ed.): Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España, Sevilla, Kronos, pp. 51-67.
- Díaz de la Guardia, Emilio (1988): Evolución y desarrollo de la Enseñanza Media en España 1875-1930. Un conflicto político-pedagógico. Tesis doctoral publicada por el CIDE.
- Esteban Mateo, León (1996), "Los precedentes de la enseñanza secundaria: de las escuelas de gramática a los colegios de humanidades", en Gómez García, M. N. (ed.): Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España, Sevilla, Kronos, pp. 21-50.
- Goldin, Claudia (2001): "The Human-Capital Century and American Leadership: Virtues of the Past", *Journal of Economic History* 61, n.º 2, 263-292.
- (1998): "America's Graduation from High School: The Evolution and Spread of Secondary Schooling in the Twentieth Century", *Journal of Economic History* 58, n.º 2, 345-374.
- Goldin, Claudia y Lawrence F. Katz (2008):

 The Race between Education and Technology, Cambridge and London,
 Harvard University Press.
- Holgado Barroso, Juan Antonio (1996): "La enseñanza secundaria en el contexto regeneracionista español (1898-1902)", en Gómez García, M. N. (ed.): Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España, Sevilla, Kronos, pp. 117-122.
- Lorenzo Vicente, Juan Antonio (1996): "Evolución y problemática de la educación secundaria contemporánea en España", Revista Complutense de Educación, 7 (2).
- Müller, Detlef K.; Fritz Ringer y Brian Simon (eds.) (1987): *The Rise of the*

- Modern Educational System. Structural Change and Social Reproduction, 1870-1920, Cambridge, Cambridge University Press.
- Núñez, Clara Eugenia (2010): "Sobre la escasez de capital social fijo y humano en la España contemporánea", en J. Morilla, J. Hernández Andreu, J. L. García Ruiz y J. M. Ortiz-Villajos (coords.), Las claves del desarrollo económico. Ensayos en homenaje a Gabriel Tortella Casares, Madrid, LID y Universidad de Alcalá.
- (2005): "Educación", en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.), Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX,
 2.ª edición revisada y aumentada, Bilbao: Fundación BBVA, 3 volúmenes.
- (2003): "Literacy, Schooling and Economic Modernization: A Historian Approach", Paedagogica Historica, International Journal of the History of Education, vol. 39, n.º 5, pp. 535-558.
- (1991): "El gasto público en educación entre 1860 y 1935", Hacienda Pública española, Monografías n.º 1, Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): Homenaje a D. Felipe Ruiz Martín, pp. 121-146.
- (1992): La Fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea, Madrid, Alianza Editorial.
- Núñez, C. E. y Begoña Moreno (en preparación): La educación en España: Estadísticas históricas provinciales y regionales, 1857-2000.
- Prats, Joaquim (2002): Artículo en *La Vanquardia* de 17 de marzo.
- Puelles Benítez, Manuel (1987): "El bachillerato como problema: antecedentes y situación actual", *Cuenta y Razón*, 27.

- (1992): "Las reformas educativas en nuestro contexto histórico", *Cuenta y Razón*, 63, pp. 69-75.
- (1999): Educación e ideología en la España contemporánea. Madrid, Tecnos.
- Sanderson, Michael (1990): "The Missing Stratum: The Problem of Technical School Education in England, 1900-1960s", in Gabriel Tortella, ed., *Education and Economic Development since the Industrial Revolution*, Valencia, pp. 247-71.
- Urquijo Goitia, José Ramón: Diccionario biográfico de los ministros españoles en la edad contemporánea (1808-2000), Instituto de Historia CSIC, http://www.ih.csic.es/paginas/jrug/diccionario/index dic.htm.
- Utande Igualada, Manuel (1964): *Planes de Estudio de Enseñanza Media*. Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Media.
- Viñao Frago, Antonio (1982): Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria, Madrid, Siglo XXI.

NORMATIVA CITADA (GACETA DE MADRID)

- Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el Arreglo General de la Enseñanza Pública, presentado a los Cortes por la Comisión de Instrucción Pública presidida por Martínez de la Rosa, el 7 de marzo de 1814.
- Real Decreto de 16 de febrero de 1825, por el que aprueba S. M. el plan y regla-

- mento de las escuelas de primeras letras - Plan Calomarde de Primaria.
- Real Decreto de 4 de agosto de 1836, por el que se aprueba el Plan General de Instrucción Pública 1836 - Plan del Duque de Rivas.
- Proyecto de Ley sobre Instrucción Primaria presentado á las Córtes por el Gobierno de S. M. del 2 de febrero de 1838 -Proyecto Someruelos.
- Real Decreto aprobando el Plan General de Estudios de 17 de septiembre de 1845 - Plan Pidal.
- Real Decreto de 8 de julio de 1847, modificando el Plan General de Estudios de 1845.
- Decreto de 3 de junio de 1873, reorganizando los estudios de la segunda enseñanza.
- Real Decreto de 13 de septiembre de 1898, reformando los estudios de segunda enseñanza.
- Real Decreto de 12 de abril de 1901, implantando nuevas reformas en la enseñanza oficial.
- Real Decreto de 17 de agosto de 1901, organizando los Institutos generales y técnicos.
- Real Decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para someter á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley de Bases de la enseñanza en general y de reorganización de la primaria, de 29 de mayo de 1903.
- Real Orden disponiendo se hagan públicos en este periódico oficial, a los efectos informativos, los capítulos de la reforma proyectada de la Segunda enseñanza, de 20 de agosto de 1930.
- Ley de 20 de septiembre de 1938, de Reforma de la Segunda Enseñanza.

